

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2022

BOGOTA, DICIEMBRE 2022

I. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, con fundamento en lo señalado en la Ley 87 de 1993 y el procedimiento de auditorías internas vigente, llevó a cabo el seguimiento a la Matriz Índice de Transparencia y Acceso a la información (ITA) – FND 2022.

El Índice de Transparencia, (ITA), Es un indicador sintético de pesos preestablecidos que se alimenta de un formulario de auto diligenciamiento compuesto de una serie de preguntas agrupadas en subcategorías, que a su vez se agrupan en categorías y éstas en dimensiones, las cuales describen el cumplimiento del sujeto frente a las obligaciones de Ley; por lo tanto, estas opciones establecen el nivel de observancia de cada pregunta agregada y que constituyen la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712/2014, diseñada por la Procuraduría General de la Nación. Según lo anterior, el cálculo del indicador se genera a partir del porcentaje de cumplimiento que resulta del auto diligenciamiento del formulario por parte de los sujetos obligados. Este indicador sintético se establece en una escala ordinal de 0 a 100 puntos, donde a mayor valor se obtenga; mayor será el nivel de cumplimiento de la Ley.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento, a las actividades llevadas a cabo por la Federación Nacional de Departamentos – FND -, en lo referente al cumplimiento de la Ley 1712:2014 Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública

3. ALCANCE

Comprende el seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información por la FND, para la vigencia 2022

4. CRITERIOS DE AUDITORIA

- ✓ Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ LEY 1474 de 2014 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- ✓ Decreto 103 de 2015: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
- ✓ Directiva 026 de 25/08/2020 emanada de la PGN “diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información – ITA – de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014”.

- ✓ Ley 87 del 2003 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones
- ✓ MIPG. Dimensión 7 “Control Interno

5. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones para la realización del presente informe de seguimiento

6. SEGUIMIENTO

Como resultado del seguimiento practicado, se pudo establecer que la Entidad cumple con los estándares de publicación, en relación con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública de la Entidad y la calidad de la información que se publica a través del botón de transparencia, regulada por la Guía Matriz de Cumplimiento de la Procuraduría General de la Nación, el cual arrojó un cumplimiento de 90 sobre 100 puntos para la vigencia 2022.

7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA PAGINA WEB

7.1. Ley de Transparencia:

- a) La página web de la FND cuenta con un espacio para la publicación de todo lo referente a la ley de transparencia y acceso a la información pública.



Fuente: Pagina WEB - <https://www.fnd.org.co>

b). El texto usado en el web site de la FND posee tamaño adecuado de lectura y el contraste de color permite su visualización y la ampliación que permite el sitio web es hasta un 500% sin des configuración alguna del contenido.



Fuente: Pagina WEB - <https://www.fnd.org.co>

c). El código fuente de la página web de la Federación cumple con los estándares y lineamientos establecidos, además su código de programación y su contenido está de manera ordenada.

```

1 <!DOCTYPE HTML>
2 <html lang="en-us" dir="ltr" data-config="{\"twitter\":0,\"plusone\":0,\"facebook\":0,\"style\":\"default\"}'>
3
4 <head>
5
6 <link rel="apple-touch-icon" sizes="180x180" href="/apple-touch-icon.png">
7 <link rel="icon" type="image/png" sizes="32x32" href="/favicon-32x32.png">
8 <link rel="icon" type="image/png" sizes="192x192" href="/android-chrome-192x192.png">
9 <link rel="icon" type="image/png" sizes="16x16" href="/favicon-16x16.png">
10 <link rel="manifest" href="/site.webmanifest">
11 <link rel="mask-icon" href="/safari-pinned-tab.svg" color="#1c1f3b">
12 <meta name="msapplication-TileColor" content="#1c1f3b">
13 <meta name="msapplication-TileImage" content="/mstile-144x144.png">
14 <meta name="theme-color" content="#1c1f3b">
15
16
17
18
19 <meta http-equiv="X-UA-Compatible" content="IE=edge">
20 <meta name="viewport" content="width=device-width, initial-scale=1">
21 <meta charset="utf-8" />
22 <base href="https://fnd.org.co/" />
23 <meta name="keywords" content="Federación Nacional de Departamentos" />
24 <meta name="rights" content="Todos los derechos reservados ©" />
25 <meta name="author" content="Federación Nacional de Departamentos" />
26 <meta name="description" content="Federación Nacional de Departamentos" />
27 <meta name="generator" content="Joomla! - Open Source Content Management" />
28 <title>Federación Nacional de Departamentos</title>
29 <link href="http://fnd.org.co/fnd/" rel="canonical" />
30 <link href="/templates/yoo_monday/favicon.ico" rel="shortcut icon" type="image/vnd.microsoft.icon" />
31 <link href="/media/plg_content_osembed/css/osembed.css?51a3950c50505d7f5d8217ed8913f870" rel="stylesheet" />
32 <link href="/media/coalaweb/sociallinks/modules/page/css/cwp-default.css" rel="stylesheet" />
33 <script src="/media/jui/js/jquery.min.js?7ee9ca5cafe2666f87d5ba9cf9433e35"></script>
34 <script src="/media/jui/js/jquery-noconflict.js?7ee9ca5cafe2666f87d5ba9cf9433e35"></script>
35 <script src="/media/jui/js/jquery-migrate.min.js?7ee9ca5cafe2666f87d5ba9cf9433e35"></script>
36 <script src="/media/plg_content_osembed/js/osembed.min.js?51a3950c50505d7f5d8217ed8913f870"></script>
37 <script src="/media/jui/js/bootstrap.min.js?7ee9ca5cafe2666f87d5ba9cf9433e35"></script>
38 <script src="/media/widgetkit/wikit2-ce94be8d.js"></script>

```

7.2. Validación de documentos: Botón de Transparencia.

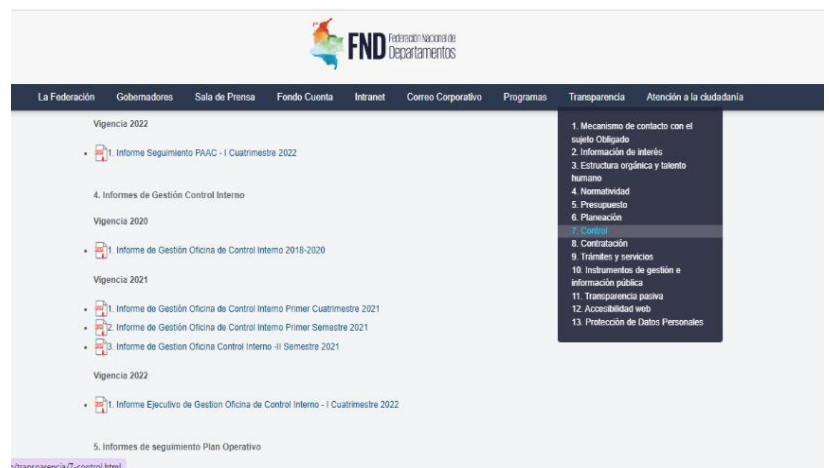
Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.



Fuente: Pagina WEB - <https://www.fnd.org.co>

7.3. Validación cumplimiento de la Ley 1712/2014, ley de transparencia y acceso a la información pública.

La información suministrada por la Unidad Nacional de Protección a través de la página web, cumple con lo establecido por la Ley 1712 de 2014, ya que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, cualquier persona puede acceder a la información pública acudiendo a la página web, a través de un espacio especial y visible.



La información publicada se encuentra en el orden establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic y cada uno de los enlaces publicados contiene información correspondiente y actualizada a la fecha de la verificación.



8. OBSERVACIONES

1. Cumplir con los tiempos establecidos toda vez que, para los últimos días de septiembre del año en curso, el asesor de la Subdirección Administrativa y Financiera consolido la matriz de transparencia y acceso a la información pública, verificando el cargue y la calificación en un alto porcentaje; sin embargo, la entidad transmitió hasta el día 27-10-2022, cambiándole algunos ítems de la matriz consolidada por las áreas.
2. Se evidencia una caída en el portal de la PRG para el cargue de la matriz de la FND; empero no era necesario dejar pasar el tiempo para realizar el mismo hasta finales de octubre.
3. Se evidencia el cumplimiento de las características de la página WEB de la entidad:
 - La página web actual está compuesta en un 80% de información estática y el 20 % restante en información dinámica.
 - Las imágenes contenidas en la página web tiene el espacio de tiempo que permite la lectura de manera correcta.
 - En el Ítem Menú Nivel II puntos C, D, G, I la FND cumple con los lineamientos establecidos.
 - El código fuente de la página web de la FND cumple con los estándares y lineamientos establecidos

9. RECOMENDACIONES

1. Para la próxima medición del índice de transparencia y acceso a la información la FND, debe cargar la información en los tiempos establecidos por la Procuraduría General de la Nación.
2. Contar con el apoyo y respaldo de la Subdirección Administrativa y Financiera, a través de sus asesores e ingeniero de sistemas, como lo ha venido haciendo el área durante las dos vigencias anteriores.
3. No cargar directamente al documento como fue evidenciado el link esta vez en la revisión – calificación mes de octubre de 2022, más bien cargar como se muestra en la imagen anexa y de esta forma evidenciar ante el ente que revisa toda la información con la que cuenta Planeación

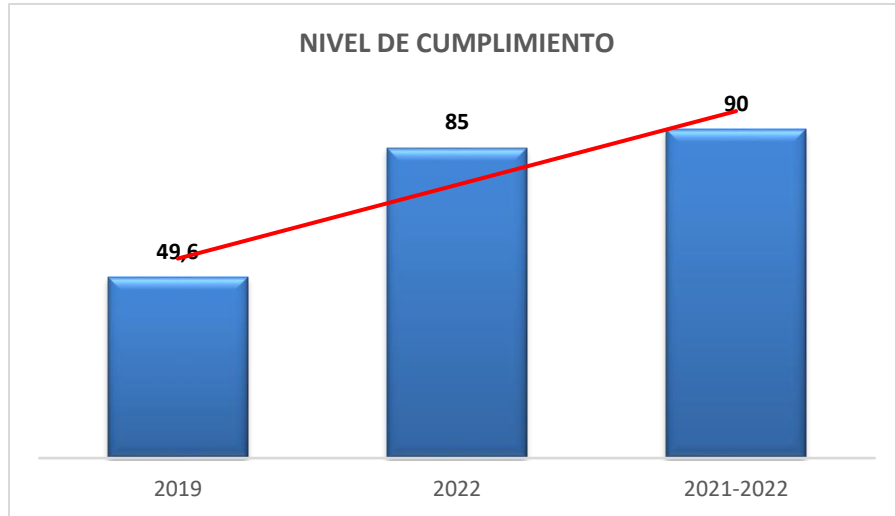
PLAN DE ACCIÓN:		
a. Objetivos.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión". Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	X https://fnd.org.co/transparencia/6-planeaci%C3%B3n.html
b. Estrategias.		X https://fnd.org.co/transparencia/6-planeaci%C3%B3n.html
c. Proyectos.		X https://fnd.org.co/transparencia/6-planeaci%C3%B3n.html
d. Metas.		X https://fnd.org.co/transparencia/6-planeaci%C3%B3n.html

4. Informar por parte de la Oficina de Planeación a la Procuraduría General de la Nación En caso de que algunos de los ítems, no apliquen para la FND, por su naturaleza jurídica, las razones por las cuales no se debe y/o puede publicar la Información.

10. CONCLUSION

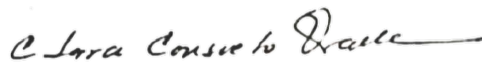
De acuerdo a la validación realizada para el cumplimiento normativo del Índice de transparencia y acceso a la información pública en la página web de la FND, es importante mencionar que la entidad se encuentra en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1712 de 2014, ya que en la pestaña Ley de Transparencia se encuentra publicada toda la información obligatoria a la que cualquier persona puede acceder, en el orden establecido por el MinTic y con cada uno de los enlaces con la información actualizada.

También se evidencia en la medición que realiza la Procuraduría General de la Nación del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA, el nivel de cumplimiento de la ley por parte de la FND al obtener 90 sobre 100 puntos.



Sin embargo, la oficina de Planeación debe tener en cuenta el apoyo de la Subdirección Administrativa y Financiera con el fin de lograr los 100 puntos de cumplimiento.

Atentamente



CLARA CONSUELO OVALLE JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó:	Revisó:	Aprobó:
Carolina Navarrete Acuña /Clara Ovalle	Clara Ovalle Jiménez	Clara Ovalle Jiménez
Fecha: Diciembre 2022	Fecha: Diciembre 2022	Fecha: Diciembre 2022